MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2025

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

DICTAMEN DE UOC PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.
CONTRATACIÓN DIRECTA (CE) Nº 06/2022
"CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE H° A° EN LAS CALLES HUMAITA Y TTE. QUINTANA"

Fecha: 27/07/2022

ANTECEDENTES:
En virtud de las disposiciones del Artículo 15 ESTIMACIÓN DE COSTO de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a realizar la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes de los precios pertinentes en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS:

El Artículo 15 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece;
*"**ESTIMACIÓN DE COSTO** Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones…"* La ley Nº 3.439/07 que modifica la ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" en su artículo 3º. inc. x) instituye; *"Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): Es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento."*

La Resolución DNCP Nº. 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", que en su artículo 2º dispone; ***"PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES.** Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación…"*

METODO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.
1) PRECIOS ADJUDICADOS CONFORME A DATOS PUBLICADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

Precio 1: "Datos Publicados en el SICP ID 414557"

2) PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES, REQUERIDOS A TRAVÉS DE NOTAS:

Precio 2: PRESUPUESTO DEL OFERENTE **MARIAS GROUP S.A.**

Precio 3: PRESUPUESTO DEL OFERENTE **RAMON ALCIDES GAONA**

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

C.P. María Lourdes Ocampos
TESORERA

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2025

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

				ANTECEDENTES			PRECIO REFERENCIAL		
N°	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**Datos Publicados en el SICP ID 414557**	**MARIAS GROUP S.A.**	**RAMON ALCIDES GAONA**	**PRECIO UNITARIO PROMEDIO**	**PRECIO TOTAL**	**Ítem utilizado del Contrato ID 414557**
1	**CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE H° A° EN LA CALLE HUMAITA DEL BARRIO SANTA BARBARA**	**Unidad**	**1**					**49.016.000**	
1.1	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	24	12.000	11.000	10.000	11.000	264.000	1.1
1.2	Losa de Hormigón Armado	Metros cúbicos	4,8	2.690.000	3.000.000	2.920.000	2.870.000	13.776.000	1.2
1.3	Columna de H°A° 0,30x0,40	Metros cúbicos	1,92	2.690.000	3.000.000	2.920.000	2.870.000	5.510.400	1.2
1.4	Zapata de H° A°	Metros cúbicos	4	2.690.000	3.000.000	2.920.000	2.870.000	11.480.000	1.2
1.5	Viga de H° A° 0,20x0,50	Metros cúbicos	1,6	2.690.000	3.000.000	2.920.000	2.870.000	4.592.000	1.2
1.6	Guarda ruedas de H° A° 0,20x0,30	Metros cúbicos	0,48	2.690.000	3.000.000	2.920.000	2.870.000	1.377.600	1.6
1.7	Piso de H° A° esp. 10 cm	Metros cúbicos	2,8	2.690.000	3.000.000	2.920.000	2.870.000	8.036.000	1.6
1.8	Baranda	Metros lineal	8	180.000	180.000	170.000	176.667	1.413.333	1.7
1.9	Cartel de Obra	Unidad	1	1.100.000	1.100.000	1.000.000	1.066.667	1.066.667	1.10
1.10	Limpieza	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.11
2	**CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE H° A° EN LA CALLE TTE. QUINTANA DEL BARRIO SAN JOSE**	**Unidad**	**1**					**49.016.000**	2
2.1	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	24	12.000	11.000	10.000	11.000	264.000	1.1
2.2	Losa de Hormigón Armado	Metros cúbicos	4,8	2.690.000	3.000.000	2.920.000	2.870.000	13.776.000	1.2
2.3	Columna de H°A° 0,30x0,40	Metros cúbicos	1,92	2.690.000	3.000.000	2.920.000	2.870.000	5.510.400	1.2
2.4	Zapata de H° A°	Metros cúbicos	4	2.690.000	3.000.000	2.920.000	2.870.000	11.480.000	1.2
2.5	Viga de H° A° 0,20x0,50	Metros cúbicos	1,6	2.690.000	3.000.000	2.920.000	2.870.000	4.592.000	1.2
2.6	Guarda ruedas de H° A° 0,20x0,30	Metros cúbicos	0,48	2.690.000	3.000.000	2.920.000	2.870.000	1.377.600	1.6
2.7	Piso de H° A° esp. 10 cm	Metros cúbicos	2,8	2.690.000	3.000.000	2.920.000	2.870.000	8.036.000	1.6
2.8	Baranda	Metros lineal	8	180.000	180.000	170.000	176.667	1.413.333	1.7
2.9	Cartel de Obra	Unidad	1	1.100.000	1.100.000	1.000.000	1.066.667	1.066.667	1.10
2.10	Limpieza	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.11
							PRECIO TOTAL	**98.032.000**	

CONCLUSION:

Conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP Nª 1890/2020, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencial realizando una **combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020**, tomando como referencia **EL PRECIO PROMEDIO** de las opciones, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los Precios Referenciales que se adjunta a la presente.

La metodología utilizada para la de obtención del precio de referencia en la presente convocatoria es del **precio promedio.**

La Convocante ha fijado el Precio de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad establecidos en el art. 4° de la ley 2051/03.

Es mi dictamen. –

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

C.P. MARIA LOURDES OCMAPOS
RESPONSABLE DE U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2021-2025
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

CONTRATO CD Nº 14/2022

Modalidad de Contratación: CD Nº 14/2022 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03

"CONSTRUCCION DE PUENTE CELULAR EN EL BARRIO SANTA BARBARA"

Entre la Municipalidad de San Estanislao, domiciliada en el Distrito de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA con Cédula de Identidad N° 1.882008, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES** , con RUC **4035710-4,** domiciliada en la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada en este acto por la **Sra. María Liz Fleitas**, con Cédula de Identidad N° **4.035.710**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
"CONSTRUCCION DE PUENTE CELULAR EN EL BARRIO SANTA BARBARA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 414557.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2022, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO, según resolución N° 290/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 328/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Lic. Christian D. D'ecclesis
Secretario General

MLF
Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fleitas

Lic. Agustin Ovando Espínola
Intendente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72131601-004**	**CONSTRUCCION DE PUENTE CELULAR EN EL BARRIO SANTA BARBARA**	**Unidad**	**1**		**#¡VALOR!**
1.1		Marcación y replanteo	Metros cuadrados	80	12.000	960.000
1.2		Losa de Hormigón Armado	Metros cúbicos	6	2.690.000	16.140.000
1.3		Excavación	Metros cúbicos	300	60.000	18.000.000
1.4		Muro de Piedra Bruta colocada	Metros cúbicos	28,8	650.000	18.720.000
1.5		Columna de H°A° 0,40x0,40	Metro lineal	54	295.000	15.930.000
1.6		Guarda ruedas de H° A°	Metros cúbicos	0,3	2.690.000	807.000
1.7		Baranda de caño galvanizado	Metro lineal	6	180.000	1.080.000
1.8		Relleno arena roja con compactación	Metros cúbicos	360	70.000	25.200.000
1.9		Ripio piedra negra con compactación	Metros cúbicos	480	90.000	43.200.000
1.10		Cartel de Obra	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
1.11		Limpieza	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
					Precio Total	**142.637.000**

El importe total a pagar por las obras es de guaraníes: **142.637.000.- (GUARANIES: Ciento cuarenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil).-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de Ejecución de la Obra será de hasta 60 (sesenta) días posteriores a la Orden de Inicio, conforme al Cronograma de Avance de Obras.

Recepciones: Recepción Provisoria a los 8 (ocho) días de haber culminado el Trabajo y la Recepción Definitiva a los 10 (diez) días de haber recibido la recepción provisoria.

El pago será efectuado de la siguiente forma: según avance de certificado de obra.
El pago establecido se efectuará con fondos previstos en el Presupuesto Municipal de Municipalidad de San Estanislao, para el Ejercicio Financiero 2022"; en el Rubro "520-30-011 "Construcciones".-

Fondo de reparo: Del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días posteriores a la recepción definitiva.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: C.P MARIA LOURDES OCAMPOS, Responsable de UOC.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. Podrá ser presentado mediante Declaración Jurada, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

Lic. Christian D. D'ecclesis
Secretario General

MLF
Proyectos y Construcciones
De María Liz Flores

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 120 (ciento veinte) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION DE PUENTE CELULAR EN EL BARRIO SANTA BARBARA"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARÍA GENERAL

Lic. Christian David D'ecclesiis
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente Municipal

María Liz Fleitas
Firma Adjudicada: MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
MLF
Proyectos y Construcciones
Dra. María Liz Fleitas

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

San Estanislao, 27 de julio de 2022.-

Señores
MARIAS GROUP S.A.
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en relación al Proyecto encarado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, denominado **"CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE H° A° EN LAS CALLES HUMAITA Y TTE. QUINTANA",** respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de San Estanislao, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico, según la planilla de precios adjunto.

Sin otro motivo en particular le saludo con el merecido respeto.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

C.P. María Lourdes Ocampos
RESPONSABLE DE U.O.C

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ANEXO – PLANILLA DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72131601-004**	**CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE H° A° EN LA CALLE HUMAITA DEL BARRIO SANTA BARBARA**	**Unidad**	**1**		
1.1		Marcacion y replanteo	Metros cuadrados	24		
1.2		Losa de Hormigon Armado	Metros cúbicos	4,8		
1.3		Columna de H°A° 0,30x0,40	Metros cúbicos	1,92		
1.4		Zapata de H° A°	Metros cúbicos	4		
1.5		Viga de H° A° 0,20x0,50	Metros cúbicos	1,6		
1.6		Guarda ruedas de H° A° 0,20x0,30	Metros cúbicos	0,48		
1.7		Piso de H° A° esp. 10 cm	Metros cúbicos	2,8		
1.8		Baranda	Metros lineal	8		
1.9		Cartel de Obra	Unidad	1		
1.10		Limpieza	Unidad Medida Global	1		
2	**72131601-004**	**CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE H° A° EN LA CALLE TTE. QUINTANA DEL BARRIO SAN JOSE**	**Unidad**	**1**		
2.1		Marcacion y replanteo	Metros cuadrados	24		
2.2		Losa de Hormigon Armado	Metros cúbicos	4,8		
2.3		Columna de H°A° 0,30x0,40	Metros cúbicos	1,92		
2.4		Zapata de H° A°	Metros cúbicos	4		
2.5		Viga de H° A° 0,20x0,50	Metros cúbicos	1,6		
2.6		Guarda ruedas de H° A° 0,20x0,30	Metros cúbicos	0,48		
2.7		Piso de H° A° esp. 10 cm	Metros cúbicos	2,8		
2.8		Baranda	Metros lineal	8		
2.9		Cartel de Obra	Unidad	1		
2.10		Limpieza	Unidad Medida Global	1		
					Precio Total	

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

MARIAS GROUP
SOCIEDAD ANONIMA
Actividades de Construcciones
Obras viales
Principal Potrero Nº 9115
Yaguarón - Paraguay
RUC Nº 80099836-7

Yaguarón, 27 de julio de 2022.-

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Estanislao
PRESENTE

Me dirijo a Uds. con el objeto de remitir presupuesto solicitado para la obra denominado **"CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE H° A° EN LAS CALLES HUMAITA Y TTE. QUINTANA"**, del distrito de San Estanislao, que es como sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72131601-004**	**CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE H° A° EN LA CALLE HUMAITA DEL BARRIO SANTA BARBARA**	**Unidad**	**1**		**51.104.000**
1.1		Marcacion y replanteo	Metros cuadrados	24	11.000	264.000
1.2		Losa de Hormigon Armado	Metros cúbicos	4,8	3.000.000	14.400.000
1.3		Columna de H°A° 0,30x0,40	Metros cúbicos	1,92	3.000.000	5.760.000
1.4		Zapata de H° A°	Metros cúbicos	4	3.000.000	12.000.000
1.5		Viga de H° A° 0,20x0,50	Metros cúbicos	1,6	3.000.000	4.800.000
1.6		Guarda ruedas de H° A° 0,20x0,30	Metros cúbicos	0,48	3.000.000	1.440.000
1.7		Piso de H° A° esp. 10 cm	Metros cúbicos	2,8	3.000.000	8.400.000
1.8		Baranda	Metros lineal	8	180.000	1.440.000
1.9		Cartel de Obra	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
1.10		Limpieza	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
2	**72131601-004**	**CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE H° A° EN LA CALLE TTE. QUINTANA DEL BARRIO SAN JOSE**	**Unidad**	**1**		**51.104.000**
2.1		Marcacion y replanteo	Metros cuadrados	24	11.000	264.000
2.2		Losa de Hormigon Armado	Metros cúbicos	4,8	3.000.000	14.400.000
2.3		Columna de H°A° 0,30x0,40	Metros cúbicos	1,92	3.000.000	5.760.000
2.4		Zapata de H° A°	Metros cúbicos	4	3.000.000	12.000.000
2.5		Viga de H° A° 0,20x0,50	Metros cúbicos	1,6	3.000.000	4.800.000
2.6		Guarda ruedas de H° A° 0,20x0,30	Metros cúbicos	0,48	3.000.000	1.440.000
2.7		Piso de H° A° esp. 10 cm	Metros cúbicos	2,8	3.000.000	8.400.000
2.8		Baranda	Metros lineal	8	180.000	1.440.000
2.9		Cartel de Obra	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
2.10		Limpieza	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
					Precio Total	**102.208.000**

Marias Group S.A.
RUC N° 80099836-7

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

San Estanislao, 27 de julio de 2022.-

Señores
RAMON ALCIDES GAONA
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en relación al Proyecto encarado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, denominado **"CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE H° A° EN LAS CALLES HUMAITA Y TTE. QUINTANA",** respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de San Estanislao, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico, según la planilla de precios adjunto.

Sin otro motivo en particular le saludo con el merecido respeto.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

C.P. María Lourdes Ocampos
RESPONSABLE DE U.O.C

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ANEXO – PLANILLA DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**72131601-004**	**CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE H° A° EN LA CALLE HUMAITA DEL BARRIO SANTA BARBARA**	**Unidad**	**1**		
1.1		Marcación y replanteo	Metros cuadrados	24		
1.2		Losa de Hormigón Armado	Metros cúbicos	4,8		
1.3		Columna de H°A° 0,30x0,40	Metros cúbicos	1,92		
1.4		Zapata de H° A°	Metros cúbicos	4		
1.5		Viga de H° A° 0,20x0,50	Metros cúbicos	1,6		
1.6		Guarda ruedas de H° A° 0,20x0,30	Metros cúbicos	0,48		
1.7		Piso de H° A° esp. 10 cm	Metros cúbicos	2,8		
1.8		Baranda	Metros lineal	8		
1.9		Cartel de Obra	Unidad	1		
1.10		Limpieza	Unidad Medida Global	1		
2	**72131601-004**	**CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE H° A° EN LA CALLE TTE. QUINTANA DEL BARRIO SAN JOSE**	**Unidad**	**1**		
2.1		Marcación y replanteo	Metros cuadrados	24		
2.2		Losa de Hormigón Armado	Metros cúbicos	4,8		
2.3		Columna de H°A° 0,30x0,40	Metros cúbicos	1,92		
2.4		Zapata de H° A°	Metros cúbicos	4		
2.5		Viga de H° A° 0,20x0,50	Metros cúbicos	1,6		
2.6		Guarda ruedas de H° A° 0,20x0,30	Metros cúbicos	0,48		
2.7		Piso de H° A° esp. 10 cm	Metros cúbicos	2,8		
2.8		Baranda	Metros lineal	8		
2.9		Cartel de Obra	Unidad	1		
2.10		Limpieza	Unidad Medida Global	1		
					Precio Total	

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

ARQUITECTO RAMON A. GAONA G.
RUC: 1.396.377-3 Itá – Paraguay TEL.: (0224) 633-378 CEL.: (0981)885-678 e-mail: arggaona@live.com

Itá, 27 de julio de 2022.-

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Estanislao
PRESENTE

Me dirijo a Uds. con el objeto de remitir presupuesto solicitado para la obra denominado "CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE H° A° EN LAS CALLES HUMAITA Y TTE. QUINTANA", que es como sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72131601-004**	**CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE H° A° EN LA CALLE HUMAITA DEL BARRIO SANTA BARBARA**	**Unidad**	**1**		**49.652.000**
1.1		Marcacion y replanteo	Metros cuadrados	24	10.000	240.000
1.2		Losa de Hormigon Armado	Metros cúbicos	4,8	2.920.000	14.016.000
1.3		Columna de H°A° 0,30x0,40	Metros cúbicos	1,92	2.920.000	5.606.400
1.4		Zapata de H° A°	Metros cúbicos	4	2.920.000	11.680.000
1.5		Viga de H° A° 0,20x0,50	Metros cúbicos	1,6	2.920.000	4.672.000
1.6		Guarda ruedas de H° A° 0,20x0,30	Metros cúbicos	0,48	2.920.000	1.401.600
1.7		Piso de H° A° esp. 10 cm	Metros cúbicos	2,8	2.920.000	8.176.000
1.8		Baranda	Metros lineal	8	170.000	1.360.000
1.9		Cartel de Obra	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
1.10		Limpieza	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
2	**72131601-004**	**CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE H° A° EN LA CALLE TTE. QUINTANA DEL BARRIO SAN JOSE**	**Unidad**	**1**		**49.832.000**
2.1		Marcacion y replanteo	Metros cuadrados	24	10.000	240.000
2.2		Losa de Hormigon Armado	Metros cúbicos	4,8	2.920.000	14.016.000
2.3		Columna de H°A° 0,30x0,40	Metros cúbicos	1,92	2.920.000	5.606.400
2.4		Zapata de H° A°	Metros cúbicos	4	2.920.000	11.680.000
2.5		Viga de H° A° 0,20x0,50	Metros cúbicos	1,6	2.920.000	4.672.000
2.6		Guarda ruedas de H° A° 0,20x0,30	Metros cúbicos	0,48	2.920.000	1.401.600
2.7		Piso de H° A° esp. 10 cm	Metros cúbicos	2,8	2.920.000	8.176.000
2.8		Baranda	Metros lineal	8	180.000	1.440.000
2.9		Cartel de Obra	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
2.10		Limpieza	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
					Precio Total	**99.484.000**

Ramón Alcides Gaona Gómez
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2087